# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

## ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 04-2010

Guatemala, 13 de enero de 2010

### EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, de Trabajo y Previsión Social y de Ambiente y Recursos Naturales, proponen modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que permitan, principalmente, hacer efectivo el pago del 50% de Aguinaldo en el mes de enero de 2010 del personal activo en dichos Ministerios;

#### **CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 0013 de fecha 13 ENE. 2010 , de la Dirección Técnica del Presupuesto;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, de Trabajo y Previsión Social y de Ambiente y Recursos Naturales serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

#### POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

#### **ACUERDA:**

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, de Trabajo y Previsión Social y de Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma ©02, que a continuación se indican:

tor/AJVC

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por valor de Q.2,846,812.00 a favor de los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, de Trabajo y Previsión Social y de Ambiente y Recursos Naturales.

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
NUMERO	INSTITUCION	ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
2	Ministerio de Educación	11	11	2,356,074.00	2,356,074.00
2	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	41,000.00	41,000.00
6	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	41	. 43	249,738.00	249,738.00
2	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales TOTAL:	11	11	200,000.00 2,846,812.00	200,000.00 2,846,812.00

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 41 Colocaciones internas
- 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	2,846,812.00	2,846,812.00
Ministerio de Educación Funcionamiento	<b>2,356,074.00</b> 2,356,074.00	<b>2,356,074.00</b> 2,356,074.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Funcionamiento	<b>41,000.00</b> 41,000.00	41,000.00 41,000.00
Ministerio de Trabajo y Previsión Social Funcionamiento	249,738.00 249,738.00	<b>249,738.00</b> 249,738.00
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Funcionamiento	200,000.00 200,000.00	<b>200,000.00</b> 200,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,846,812.00) contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Erich Haroldo Coyay Echeverria Viceministro De Finanzas Publicas Quienna Co